155

INFORME No.40

CONTRATO:	**459**	**DEL AÑO:**	**2024**
CONTRATISTA:	**RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**	**C.C. / C.E. /NIT No.:**	**17.068.260**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**		
PERIODO DEL INFORME:	**DICIEMBRE**		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE LA FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 103.229.754,00	$ 6.865.395,00	04 de junio de 2024	$ 96.364.359,00	175293
	$ 3.104.603,00	04 de junio de 2024	$ 93.259.756,00	175294
	$ 570.320,00	04 de junio de 2024	$ 92.689.436,00	175295
	$ 3.974.782,00	04 de junio de 2024	$ 88.714.654,00	175296
	$ 4.081.416,00	04 de junio de 2024	$ 84.633.238,00	175297
	$ 4.121.248,00	04 de junio de 2024	$ 80.511.990,00	175298
	$ 7.061.046,00	11 de junio de 2024	$ 73.450.944,00	176108
	$ 1.809.492,00	11 de junio de 2024	$ 71.641.452,00	176109
	$ 1.416.942,00	12 de junio de 2024	$ 70.224.510,00	176408 NC-4651
	$ 3.566.636,00	17 de junio de 2024	$ 66.657.874,00	177160
	$ 1.442.656,00	24 de junio de 2024	$ 65.215.218,00	178009
	$ 277.935,00	27 de junio de 2024	$ 64.937.283,00	178401
	$ 854.200,00	05 de julio de 2024	$ 64.083.083,00	179262
	$ 13.311.901,00	03 de julio de 2024	$ 50.771.182,00	178776
	$ 3.935.429,00	05 de julio de 2024	$ 46.835.753,00	179261
	$ 222.800,00	10 de julio de 2024	$ 46.612.953,00	179616
	$ 1.273.282,00	15 de julio de 2024	$ 45.339.671,00	180235
	$ 1.268.300,00	17 de julio de 2024	$ 44.071.371,00	180555-NC-4734
	$ 1.857.926,00	19 de julio de 2024	$ 42.213.445,00	180866
	$ 251.328,00	19 de julio de 2024	$ 41.962.117,00	180868
	$ 15.480,00	19 de julio de 2024	$ 41.946.637,00	180773
	$ 1.041.691,00	23 de julio de 2024	$ 40.904.946,00	181103
	$ 8.239.390,00	02 de agosto de 2024	$ 32.665.556,00	181959
	$ 3.957.548,00	08 de agosto de 2024	$ 28.708.008,00	183098
	$ 587.745,00	16 de agosto de 2024	$ 28.120.263,00	183880
	$ 9.301.785,00	01 de septiembre de 2024	$ 18.818.478,00	FE-185841
	$ 2 132 744,00	03 de septiembre de 2024	$ 16.685.734,00	FE-186035
	$ 821.069,00	09 de septiembre de 2024	$ 15.864.665,00	FE-186814

ESTE DÒCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	$ 3.992.809,00	16 de septiembre de 2024	$ 11.871.856,00	FE-187834 NC-4908
	$ 7.873.562,00	20 de septiembre de 2024	$ 3.998.294,00	FE-188425
	$ 147.909,00	20 de septiembre de 2024	$ 3.850.385,00	FE-188540
	$ 718.220,00	25 de septiembre de 2024	$ 3 132.165,00	FE-189107
$ 51.614.877,00	$	ADICION PRESUPUESTAL	$ 54.747.042,00	-
	$ 1.964.142,00	01 de octubre de 2024	$ 52.782.900,00	FE-189438
	$ 319.425,00	07 de octubre de 2024	$ 52.463 475,00	FE-190615
	$ 14.501.152,00	17 de octubre de 2024	$ 37.962.323,00	FE-191932
	$ 17.562.625,00	21 de octubre de 2024	$ 20.399.698,00	FE-192241
	$ 10.720.898,00	02 de noviembre de 2024	$ 9.678.800,00	FE-193573
	$ 2.204.692,00	07 de noviembre de 2024	$ 7.474 108,00	FE-194040
	$ 7.119.941,00	13 de noviembre de 2024	$ 354.167,00	FE-194656
$ 30.968.926,00	$ 0,00	ADICION PRESUPUESTAL ACUERDO 025 DE 2024	$ 31.323.093,00	-
	$ 25 354.081,00	20 de diciembre de 2024	$ 5.969.012,00	FE-199472

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	Suministrar los ítems establecidos en el numeral 1 de la cláusula cuarta, cumpliendo con las especificaciones técnicas, las cantidades solicitadas por el área técnica y dentro del término indicado por esta. Las cantidades se liquidarán y pagarán de acuerdo al consumo que presente la institución con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y conforme al valor unitario ofertado y aceptado sin exceder el valor total del contrato.	El contratista suministro de manera oportuna los insumos relacionados en la factura	x				Ingreso al inventario de Farmacia:103446 Factura: FE-199472
2	El contratista deberá asegurar las condiciones de seguridad conservación del producto durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		Universitario San Rafael De Tunja.					
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso de que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministro los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses de la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico
5	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico administrativa de los insumos y acepto los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico
6	Documentos de Entrega: Una vez adjudicados los insumos, el contratista deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato adjudicado, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico,	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Factura adjunta en el informe de supervisión.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	presentación, concentración, cantidad facturada.						
7	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificación de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura.	El contratista adjunto certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión No.40
8	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
9	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
10	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
11	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en cinco (05) días calendario una vez sean solicitados.	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor.	x				Solicitudes de pedido realizadas por el área de farmacia y recepción de los insumos junto con las facturas.
12	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en tres (03) días calendario una vez sean solicitados.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podrá retomar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral. En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros productos objeto del mismo contrato,	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.						
14	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos, el contratista adjudicado se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
15	El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de los insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	EL contratista realizo de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
16	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sea contratado, para asegurar la entrega oportuna	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
17	El contratista se comprometerá en efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión
18	El contratista deberá garantizar y mantener los precios ofertados hasta el final de la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con esta actividad a cabalidad	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 459 DE 2024

HACE CONSTAR:

Que, **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, presentó los documentos requeridos dentro DEL PROCESO OBJETO DEL CONTRATO (SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA), durante el mes de diciembre del año 2024.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS ($ 25.354.081,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor del Contrato

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
Tecnóloga Líder del Servicio Farmacéutico

C C Carpeta del contrato
Elaboró Martha Elisa Zanguña Ochoa- Regente de Farmacia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa: **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA.** con NIT: **17.068.260**

Suministró: **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No. **459** de 2024 Factura (s) No: **FE-199472**

por un valor de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS ($ 25.354.081,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso :**103446**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 23 de diciembre de 2024

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
Tecnóloga Líder del Servicio Farmacéutico

Elaboró: Martha Elisa Zanguña Ochoa- Regente de Farmacia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SERVICIO FARMACEUTICO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CT 4159

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Número 0103446

Señores RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
NIT/C C 17068260 Señor (a) RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
Servicio AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA

Nro Doc/Factura FE-199472 Fecha Factura 2024/12/20
Fecha 2024/12/20
Concepto 033 - INGRESOS PARCIALES
Moneda PESO COLOMBIANO TRM 00

** DETALLE DE ARTÍCULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT #-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	I V A	VALOR NETO
DMCP005	35G	AGUJA HIPODERMICA 20 X 1 DESECHABLE	UN		1,000 00	59 00	11,210	70,210
DMGR01	35G	BOLSA 40-45-50 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARALLA	UN		40 00	16,235 00	0	649,400
DMGR01	27G	BOLSA 57-60 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARALLA	UN		60 00	16,235 03	0	974,102
DMGR02	35G	CAJAS COPROLOGICAS	UN		300 00	167 00	9,519	59,619
DMGR02	27G	CARALLA (ANILLO) 40-45-50 PARA BOLSA DE COLOSTOMIA	UN		30 00	23,529 00	0	705,870
DMGR02	27G	CARALLA (ANILLO) 57-60 PARA BOLSA DE COLOSTOMIA	UN		30 00	23,529 00	0	705,870
DMGR02	27G	CARALLA (ANILLO) 70 PARA BOLSA DE COLOSTOMIA	UN		30 00	23,529 00	0	705,870
DMGR62	35G	CUCHILLA CLIPPER REF 9680	UN		50 00	23,600 00	224,200	1,404,200
DMGR03	27G	CUELLO FILADELFIA SMALL UNIDAD	UN		2 00	19,788 00	0	39,576
DMGR41	27G	CUELLO THOMAS BLANDO ADULTO	UN		20 00	18,529 00	0	370,580
DMSEG0	27G	ESPONJA DE GELATINA ABSORBIBLE 7CMx5CMx1CM	UN		20 00	46,433 00	0	928,660
DMCP101	27G	EXTENSION ANESTESIA ADULTO	UN		1,000 00	718 00	0	718,000
DMGR04	35G	FRASCO PARA RECOLECCION DE ORINA UNIDAD	UN		1,000 00	222 00	42,180	264,180
NP96G02	35G	GEL HIDROCOLOIDE CON PECTINA 0 1% Y CMC SODICA 3 4% TUBO X 30 G	TU		20 00	64,470 00	0	1,289,400
DMCP141	35G	GUIA DE INTUBACION ADULTO 14	UN		160 00	4,223 99	128,409	804,247
DMTR02	35G	HUMIDIFICADOR	UN		1,398 00	4,535 00	1,204,587	7,544,517
DMTR10	27G	SONDA SUCCION ESTERIL 10 DESECHABLE	UN		31 00	1,114 00	0	34,534
DMTR10	27G	SONDA SUCCION ESTERIL 6 DESECHABLE	UN		89 00	1,114 00	0	99,146
DMGR09	27G	VENDA ALGODON 6 X 5 UNIDAD	UN		1,300 00	1,765 00	0	2,294,500
DMGR08	27G	VENDA ELASTICA 4 X 5 UNIDAD	UN		1,600 00	1,506 00	0	2,409,600
DMGR09	27G	VENDA ELASTICA 6 X 5 UNIDAD	UN		1,500 00	2,188 00	0	3,282,000
							1,620,105	25,354,081

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DÉBITOS	CREDITOS	BASE
15140401	Internacional	Internacional	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	25,354,081	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	24,873,725	0
24362501	Ambas	Internacional	RETE/IVA RESPONSABLES DE IVA	0	243,016	1,620,105
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	237,340	23,733,976
			TOTAL INTERNACIONAL	25,354,081	25,354,081	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITLM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	DMCP005	AGUJA HIPODERMICA 20 X 1 DESECHABLE	400 00	FM20240905	2029/09/04	0000000-02		2013DM-0010773	
			600 00	FM20231005	2028/10/04	0000000-02		2013DM-0010773	

SERVICIO FARMACEUTICO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Numero 0103446

Señores	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Nro Doc/Factura	FE-199472	Fecha Factura	2024/12/20
NIT/C C	17068260 Señor (a) RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Fecha	2024/12/20		
Servicio	AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
2	DMGR024	CARALLA (ANILLO) 40-45-50 PARA BOLSA DE COLOSTOMIA	30 00	4E05574	2029/05/01	0000000-02		2011DM-0000028-R1	
3	DMGR025	CARALLA (ANILLO) 57-60 PARA BOLSA DE COLOSTOMIA	30 00	3G02604	2028/07/01	0000000-02			
4	DMGR026	CARALLA (ANILLO) 70 PARA BOLSA DE COLOSTOMIA	30 00	3E03617	2028/05/01	0000000-02			
5	DMGR015	BOLSA 40-45-50 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARALLA	40 00	4G00780	2029/07/01	0000000-02		2020DM-0022713	
6	DMGR016	BOLSA 57-60 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARALLA	30 00	4K02510	2029/10/01	0000000-02		2020DM-0022713	
			30 00	4K02503	2029/10/01	0000000-02		2020DM-0022713	
7	DMGR021	CAJAS COPROLOGICAS	300 00	10220924	2029/09/30	0000000-02		NO REQUIERE	
8	DMGR622	CUCHILLA CLIPPER REF 9680	50 00	20240618	2029/06/18			NA	
9	DMGR037	CUELLO FILADELFIA SMALL UNIDAD	2 00	1224COP	2029/12/01	0000000-02		2020DM-0005269-R1	
10	DMGR417	CUELLO THOMAS BLANDO ADULTO	20 00	1224COT	2029/12/01	0000000-02		2010DM-0005269	
11	NP96G02	GEL HIDROCOLOIDE CON PECTINA 0 1% Y CMC SODICA 3 4% TUBO X 30 G	20 00	3L02735	2026/11/01				
12	DMCP101	EXTENSION ANESTESIA ADULTO	1,000 00	20240720	2029/07/19			2012DM-0001260-R1	
13	DMGR048	FRASCO PARA RECOLECCION DE ORINA UNIDAD	1,000 00	10230924	2029/09/30	0000000-02		NO REQUIERE	
14	DMCP141	GUIA DE INTUBACION ADULTO 14	160 00	2406021442	2029/05/30	0000000-02		2015DM-0013885	
15	DMTR029	HUMIDIFICADOR	1 00	10280824	2029/08/30	0000000-02		2006DM-0000413	
			1,397 00	10241024	2029/10/30	0000000-02		2006DM-0000413	
16	DMTR107	SONDA SUCCION ESTERIL 10 DESECHABLE	31 00	0311310924	2028/08/30	0000000-02		2015V-0003054-R1	
17	DMTR105	SONDA SUCCION ESTERIL 6 DESECHABLE	89 00	0211290824	2028/07/30	0000000-02		2006DM-0000097-R1	
18	DMSEG01	ESPONJA DE GELATINA ABSORBIBLE 7CMx5CMx1CM	20 00	276018	2028/06/04	0000000-02		2010DM-01451-R2	
19	DMGR094	VENDA ALGODON 6 X 5 UNIDAD	1,300.00	20240510	2029/05/31	0000000-02		2016DM-0000146	
20	DMGR088	VENDA ELASTICA 4 X 5 UNIDAD	500 00	20231020	2028/10/31	0000000-02		2016DM-0000209R1	
			1,100 00	20240820	2029/08/31	0000000-02		2016DM-0000209R1	
21	DMGR090	VENDA ELASTICA 6 X 5 UNIDAD	1,500 00	20240820	2029/08/31	0000000-02		2016DM-0000209R1	

COORD SERVICIO FARMACEUTICO

Fecha 2024/12/20 Hora 18 34 55 Usuario silviaer Terminal *

Periodo 2024/12 - civmov 8 0 33

depósito de drogas BOYACÁ
mucho mas que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
TV 93 # 51-98 (Bod #18) PBX 7432597
BOGOTÁ
Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773
IVA REG COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA
DOC EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

NIT 17068260
- COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE / 199472

AUTORIZACION DIAN No 18764085479088 Tipo04 FE DEL 16/12/2024 PREFIJO FE DESDE No. 198667 HASTA No 200000 VALIDA HASTA 16/06/2025

ESE HOSPITAL UNIVER SAN RAFAEL DE TUNJA

CR 11 N 27 27 15001

NIT 8918002310
TELEFONO (098)7405036 TUNJA
CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito
3 - MENSAJERIA DDB
MONEDA PESOS COLOMBIANOS

SOLICITADO POR	IDLIBRA 2060PEDX CT 459-2024
CONTRATO No	P0004720
ORDEN DE COMPRA No	P0004720
ENTREGAR EN	KM 6 VIA TUNJA PAIPA RT 55 VO PORAVITA
Nº CONTROL INTERNO	39534 PED/32386

FECHA DE FACTURA
20/12/2024
VENCIMIENTO
20/03/2025

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE		VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
07819	AGUJA HIPODERMICA 20G X1 (LIFECARE)(100)				59,00	19	59 000,00
	CUM 20070768 2013DM-0010773 ATC	600 UD	FM20231005	04/10/2028			
	CUM 20070768 2013DM-0010773 ATC	488 UD	FM28240905	04/09/2029			
09174	BARRERA PLANA 45MM(CONVATEC)413155(10)				23 529,00	0	705 870,00
	CUM 20088083 2015DM-0012578 ATC	30 UD	4E05574	01/05/2029			
09178	BARRERA SIN COLLAR 57MM(CONVAT)413156(10				23 529,00	8	785 870,00
	CUM 20088083 2015DM-0012578 ATC	30 UD	3G82604	01/07/2028			
09177	BARRERA SIN COLLAR 70MM(CONVAT)413157(10				23 529,00	0	705 870,00
	CUM 20088083 2015DM-0012578 ATC	30 UD	3E83517	01/05/2028			
09102	BOLSA NAT DREN 45MM(CONVATEC)416417(10)				16 235,00	0	649 400,08
	CUM 20088083 2015DM-0012578 ATC	48 UD	4G08780	01/07/2829			
10244	BOLSA NAT DREN 57MM(CONVATEC)416420(10)				16 235,00	0	974 100,00
	CUM 20088083 2015DM-0012578 ATC	30 UD	4K82510	01/18/2029			
	CUM 20088083 2015DM-0012578 ATC	30 UD	4K02503	01/10/2029			
05181	CAJA COPROLDGICA BIOLIFE(100)				187,00	19	50 108,00
	CUM N/A ATC	300 UD	10228924	30/09/2029			
10966	CUCHILLA QUIRURGICA MAQUINA CLIPPER 9680				23.680,00	19	1 188 080,00
	CUM N/A ATC N/A	50 UD	26248618	18/06/2029			
05382	CUELLO FILADELFIA T-S DISPROMED				19 786,00	0	39 576,08
	CUM 20016112 2020DM-0005269-R1 ATC ND APLICA	2 UD	1224COP	01/12/2029			
10628	CUELLO THOMAS T-L DISPROMED				19 529,00	0	370 580,00
	CUM 20016112 2010DM-0005269 ATC NO APLICA	28 UD	1224COT	01/12/2629			
01265	DUDDERM GEL 30gr TUBO CONVATEC 187987				64 470,00	0	1 209 400,00
	CUM 11738 2020DM-0002139-R2 ATC NO APLICA	28 TB	3L82735	01/11/2026			
05415	EQUIPO EXTENSION ANEST (81020)GHC)(100)				718,00	0	719 008,00
	CUM 19985865 2017DM-0001179 R1 ATC ND APLICA	1000 UD	20248720	19/07/2029			
05182	FRASCO ORINA BIOLIFE (50)UND				222,00	19	222 000,08
	CUM 20142109 2018DM-0017737 ATC N/A	1008 UD	18238924	30/89/2029			
08604	GUIA INTUBACION ADULTO NO 14 GOLDENCARE				4 224,00	19	675 840,00
	CUM 20101089 2018DM-0000271-R1 ATC	160 UD	2406821442	30/05/2828			
04863	HUMIDIFICADOR OXIGENO CAP 400CC BIOLIFE				4,535,00	19	6 330,938,08
	CUM 19975027 2017DM-0000413-R1 ATC	1 UD	10280924	30/08/2829			
	CUM 19975027 2017DM-0000413-R1 ATC	1307 UD	10241024	30/10/2029			
06928	SONDA SUCCION NO 10 (SHERLEG)				1 114,00	0	34 534,00
	CUM 203309 2016DM-0000097-R2 ATC	31 SON	0311310024	30/09/2828			
07578	SONDA SUCCION NO 6 (SHERLEG)				1 114,00	0	99 146,90
	CUM 203309 2018DM-000009/-R2 ATC	99 SON	0211298824	30/07/2028			
08262	SPONGOSTAN STANDARD REF MS0002 7X5X1CM				46 433,00	8	929 660,00
	CUM 1983535 2021DM-01451-R3 ATC	20 UD	276018	04/06/2028			
09632	VENDA ALGODON 6X5 VITAL MEDIC(12)				1 765,60	0	2.294 580,00
	CUM 20241770 2023DM-0026337 ATC	1300 UD	28240510	31/05/2029			
09924	VENDA ELASTICA BLANCO 4X5 VITALMEDIC(12)				1 586,00	0	2 409 600,00
	CUM 20241770 2023DM-0026337 ATC	1100 UD	20246920	31/08/2029			
	CUM 20241770 2023DM-0026337 ATC	500 UD	20231020	31/10/2028			

Nota Tecnica
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido
ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos alto costo no tienen devolucion
iii) DDB reporta inmediatamente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución puede ver más en nuestro sitio web ddb.com.co/politicas-de-devolucion-ddb

Nota Legal
Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelacion. Toda cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor art. 731 del Código de Comercio. Domicilio de Cumplimiento de la Obligacion Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guia correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.
Recibí de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma

CUFE caf0b1fa897284589a0cdb5a6166352c5be904b61923c468f2bf1b6c2c895982e0f371fe5cfe45b3199a63e8cd98e059

Fecha y hora Factura 20-12-2024 15 36 45

Fecha y hora Validación: 20/12/2024 15 39 17

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales
* DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA*

depósito de drogas BOYACÁ
mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA — NIT 17068260
TV 93 # 51-98 (Bod #18) PBX 7432597 - **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**
BOGOTÁ - COLOMBIA
Actividad economica ppal 4645, Act Secundaria 4773 — FE / 199472
IVA REG COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA — PAGINA 2 / 2
DOC EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No 18764085479088 Tipo04 FE DEL 16/12/2024 PREFIJO FE DESDE No 198667 HASTA No 200000 VALIDA HASTA 16/06/2025

ESE HOSPITAL UNIVER SAN RAFAEL DE TUNJA			FECHA DE FACTURA
		NIT 8918002310	20/12/2024
CR 11 N 27 27 15001		TELEFONO (098)7405036 TUNJA	
SOLICITADO POR	IDLIBRA 2060PEDX CT 459-2024	CRÉDITO 90 DIAS - Transferencia Debito	VENCIMIENTO
CONTRATO No	P0004720	3 - MENSAJERIA DDB	
ORDEN DE COMPRA No	P0004720	MONEDA PESOS COLOMBIANOS	20/03/2025
ENTREGAR EN	KM 6 VIA TUNJA PAIPA RT 55 VD PORAVITA		
Nº CONTROL INTERNO	39534 PED/32386		

COD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
09925	VENDA ELASTICA BLANCO 8X5 VITALMEDIC(12)			2,188,00	0	3,282 000,00
	CUM 20241770 2023DM-0026337 ATC	1500 UD	20240820 31/08/2029			

Totales.	Líneas:	*25*	Artículos	*21*	Cantidad	*9680*

SON
VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 10/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	23.733 976,00
IVA	COP	1 620 105,30
RETEIVA	COP	243 015,80
RETEICA	COP	0,00
RETEFUENTE	COP	593 349,40
TOTAL	COP	24.517 716,10

ELABORADO POR CARLOS GARZON 15 39 16	RECIBÍ	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HDRA

Nota Técnica
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb com co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido
ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución
iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED las precios y cantidades registrados en esta factura
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución puede ver más en nuestro sitio web ddb co/politicas-de-devolucion-ddb
Nota Legal
Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximas autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelacion Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor art 731 del Codigo de Comercio ¿ Domicilio de Cumplimento de la Obligacion Será Bogotá D C El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guia correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el Comprador para firmar confesar la deuda y obligar al Comprador
Recibí de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma

CUFE caf0b1fa897284589a0cdb5a6166352c5be904b61923c468f2bf1b6c2c895982e0f371fe5cfe45b3199a63e8cd98e059
Fecha y hora Factura 20-12-2024 15 36 45
Fecha y hora Validacion 20/12/2024 15:39 17

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales
* DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA*

depósito® de drogas BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 11 (once) día del mes de Diciembre de 2024 (Dos mil veinticuatro).

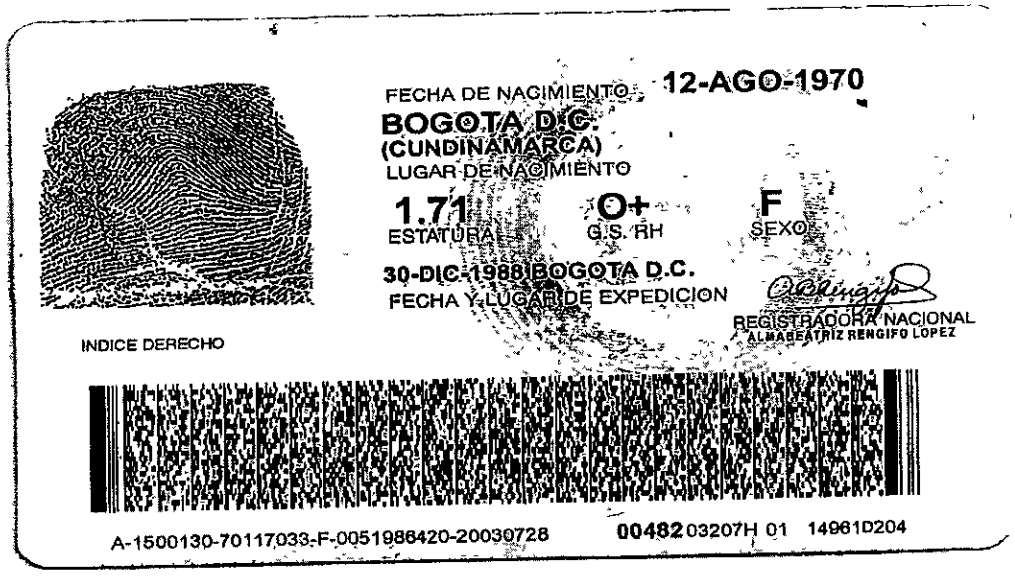
FIRMA _____ OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T

VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 51.986.420
GARCIA SUANCHA
APELLIDOS
ADRIANA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1970
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
30-DIC-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-1500130-70117033-F-0051986420-20030728
00482 03207H 01 14961D204

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



39559-T

ADRIANA
GARCIA SUANCHA
C.C. 51.986.420
RESOLUCION INSCRIPCION 049 FECHA 28-VII-94
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

00047527

© CARVAJAL S.A.

02 92 v.003

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5170F0000000000000994000011F9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA GARCIA SUANCHA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51986420 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 39559-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado